

Convenio entre el Ayuntamiento de Alfafar y la Asociación Bona Gent para el establecimiento de líneas de trabajo conjuntas para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y su inserción socio-laboral

- Aprobado: Junta de Gobierno Local 21 de marzo de 2019.
- Firmado: 9 de abril de 2019.
- Partes firmantes: Ayuntamiento de Alfafar y Asociación Bona Gent.
- Objeto: establecer las líneas de colaboración entre las entidades firmantes para la promoción y desarrollo conjunto de una serie de actuaciones y proyectos dirigidos a promover la plena integración social y laboral de las personas con discapacidad, que se especifican en el apartado II, cláusulas específicas del convenio.
- Plazo de duración: 1 año desde su firma, pudiendo acordarse unánimemente su prórroga por un período de cuatro años o su extinción.
- Obligaciones económicas: No conlleva obligaciones económicas para las partes.

